



DTCI

202638501289201

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 17 de 2026

Señor(a)

ANONIMO ANONIMO

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501423662 (Bogotá Te Escucha No. 6170202026) - Malla Vial Arterial No Troncal (Localidad de Engativá)

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición radicada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender su petición, de la cual se recibió traslado por la Alcaldía Mayor de Bogotá (Bogotá Te Escucha No. 6170202026), en la que se indica:

"(...) arreglo del tramo de la carrera 114 entre calles 78 y 79. Es el límite de los barrios Villas de Granada y Gran Granada, diagonal al Éxito de Occidente."

Amablemente le informamos que, una vez consultado el aplicativo el Sistema Geográfico del IDU - SIGIDU, el tramo vial de la Carrera 114 entre Calle 78 y Calle 79 (Códigos de Identificación Vial - CIVs 10000379 y 10011827) hace parte de la malla vial arterial de la ciudad (Avenida El Cortijo) y en

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1

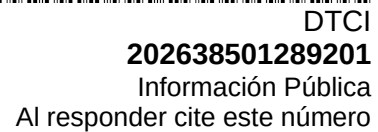


Imagen – Resultado de consulta





DTCI

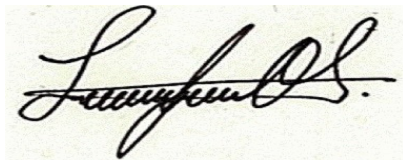
202638501289201

Información Pública
Al responder cite este número

Por último, y dado que en su solicitud indica que el tramo se encuentra lleno de basuras y escombros, conforme a lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, se da traslado de la petición a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, para que realice la revisión del caso, por ser un tema relacionado con las competencias de dicha Entidad.

Quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 17-09-2026 04:19:10 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 2 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: CARLOS ANDRES OROZCO MARIN-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Con Copia a: SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA DIR DIST DESARROLLO INSTITUCIONAL - Bogotá DC - Bogotá - Sin_Dirección - ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co

Con Copia a: Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) - Bogotá DC - Bogotá - KR 10 17 72 LOC 119 - uaesp@uaesp.gov.co

Elaboró: ANNY YIRLESA ARIAS SALAZAR-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3